

La controversia del cuidado. Una mirada desde un contexto de neoliberalismo y desigualdad social.

08/03/2024



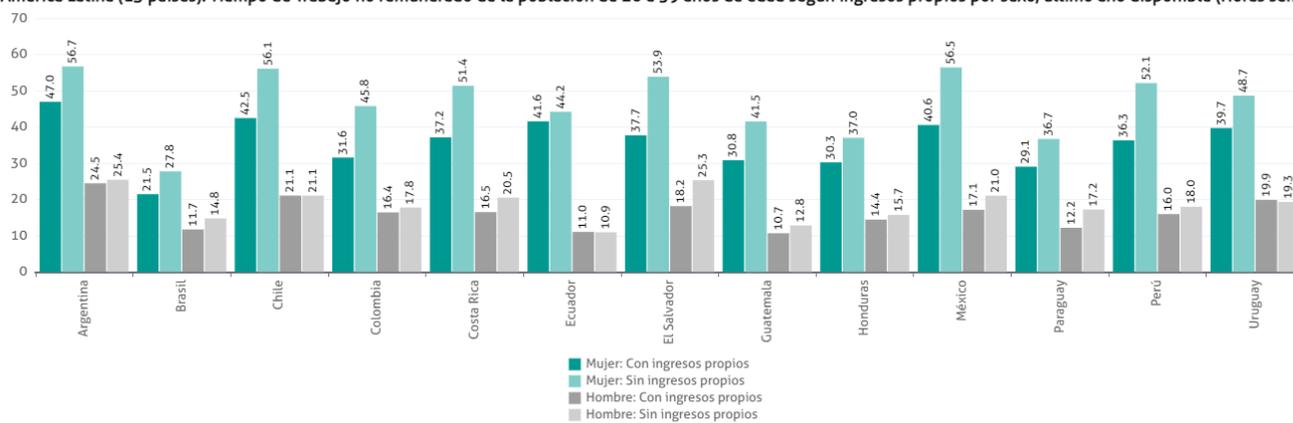
La noción de “cuidados” se ha tornado esencial para comprender cómo se organizan y distribuyen las responsabilidades relacionadas con el cuidado de las personas, así como su influencia en la economía global. El funcionamiento de la economía centrada en la producción, tanto remunerada como no remunerada, incluye el cuidado de niños, personas mayores, enfermos o discapacitados, así como tareas domésticas. Esta dimensión económica, en constante evolución e impulsada por factores demográficos, sociales y económicos, desempeña un papel crucial en la vida de las personas, como también en la igualdad de género y la inclusión social. Es particularmente desde la economía feminista que se apuesta por hacer énfasis en las relaciones de género como parte del análisis de

funcionamiento del sistema económico y en cómo la reproducción social es invisibilizada en este campo.

En América Latina, la economía de cuidados cuenta con gran relevancia debido a su profundo impacto en la vida cotidiana de millones de personas. Una de sus características principales es que continúa siendo una función esencialmente familiar y, por ende, privada, que recae específica y mayoritariamente en las mujeres^[1] sin remuneración alguna, como puede observarse en el gráfico 1.

Gráfico 1. América Latina (13 países): tiempo de Trabajo no remunerado de la población de 20 a 59 años de edad según ingresos propios por sexo, último año disponible (horas semanales)^[2].

América Latina (13 países): Tiempo de Trabajo no remunerado de la población de 20 a 59 años de edad según ingresos propios por sexo, último año disponible (Horas semanales)



Fuente: CEPAL, sobre la base del Repositorio de información sobre uso del tiempo de América Latina y el Caribe

Las mujeres realizan 76,2% del trabajo de cuidados no remunerado en la región, lo que las ocupa 3,2 veces más tiempo que los hombres.^[3] Para Perú, 82% de las mujeres desempeñan labores de cuidado doméstico en contraposición con el 16% de varones,^[4] y dedican 27 horas más de este trabajo no remunerado a la semana.

La feminización de los cuidados deriva en destacables brechas en el uso del tiempo y dedicación para esta actividad, con consecuencias importantes en el acceso femenino al mercado laboral, lo que limita sus oportunidades de empleo y

desarrollo social y profesional. Se trata de una dinámica que, aunque culturalmente arraigada, también presenta desafíos significativos en cuanto a la equidad de género y el desarrollo económico en la región.

Es importante reconocer que las familias y los hogares –y dentro de estos específicamente las mujeres– proveen cuidados, pero hay roles institucionales que también son importantes en estas dinámicas. Razavi^[5] introduce el concepto del diamante del cuidado, el cual indica que la organización de los cuidados debe ser principalmente asumida por diversos actores: las familias, el mercado, el Estado y la sociedad civil. De esta forma, se entiende el cuidado como una responsabilidad social compartida, en la que el Estado cumple el rol fundamental de regular las acciones en torno a los cuidados y brindar servicios que los satisfagan. Asimismo, la sociedad civil, como puede observarse desde los movimientos feministas, tiene la capacidad de incidir en los cambios normativos monitoreando las acciones del Estado desde las políticas públicas. Por otro lado, desde el mercado, quienes lo componen (organizaciones empresariales y empleadores) pueden establecer políticas de cuidado y de conciliación de las responsabilidades laborales y familiares más allá del orden regulatorio.

A pesar de los esfuerzos realizados en algunos países de América Latina para reconocer y valorar el trabajo de cuidados, la falta de políticas públicas efectivas y servicios de cuidado accesibles sigue siendo un obstáculo importante. La economía de cuidados en la región enfrenta la necesidad apremiante de abordar la desigualdad de género desde el plano institucional, mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios de cuidado, y promover una distribución más equitativa de tales responsabilidades entre hombres y mujeres.

Tanto en Perú como en América Latina, esto se hace complejo en un contexto donde no tienen vigencia los estados de bienestar.

En su lugar, se cuenta con un Estado reducido en sus atribuciones que, si bien se ha extendido a lo largo del territorio, tiene intervenciones parciales y precarias. Se suma a esto que la situación laboral en el Perú se asienta fuertemente en la informalidad; un escenario que no es una excepción para los trabajos de cuidados, además de haberse generalizado a toda la región en perjuicio directo de este sector laboral, sea remunerado o no remunerado. Teniendo esto en cuenta, el tratamiento institucional de los cuidados debe considerar al grueso de mujeres que laboran en la informalidad, proveyendo servicios que cubran sus necesidades y alivien la carga de cuidados que recae sobre ellas.

Si bien los resultados abarcan solo algunas de las categorías de cuidados, las cifras refuerzan una realidad invisibilizada por el Estado y la sociedad civil. Es en 2022 cuando el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) presentó el Proyecto de ley de reconocimiento del derecho al cuidado y de creación del Sistema Nacional de Cuidados.^[6] Como todo proceso protocolar, el proyecto fue presentado por el Poder Ejecutivo en septiembre de 2022 al Poder Legislativo para su aprobación. Sin embargo, hasta la fecha no se presentan avances.

Hoy, la agenda política del Congreso se enmarca en propuestas y discusiones vinculadas a una arremetida conservadora solo interesada en la productividad económica. A pesar de este escenario, el MIMP apuesta por la construcción del Sistema Nacional Cuidados junto a organismos internacionales, organismos no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil (colectivos y sindicatos). Ello ha impulsado además la conformación de la Red por los Cuidados Perú, compuesta por asociaciones, federaciones y sindicatos de trabajadores de cuidados remunerados y no remunerados, involucrados en la lucha por el reconocimiento de su trabajo en el país. El sector de trabajadores/as de los cuidados y de manera sobresaliente las mujeres que lo componen buscan protección y

dignidad a través de la política.

La falta de redistribución entre esta población, tanto simbólica como material, es innegable considerando el contexto social, político y económico en el que nos encontramos. Debido a la invisibilización y explotación del trabajo de las mujeres, se refuerzan las estructuras jerarquizadas, patriarcales y capitalistas que reducen aquello que sostiene la reproducción económica y social a un ámbito privado y de reducido interés público a pesar de su fundamental importancia.

La necesidad de la organización y participación activa de los/as trabajadores/as del cuidado contribuye a la integración de las perspectivas de género en el desarrollo de bienestar. Las luchas sociales y las decisiones institucionales deben incorporar un principio de derecho al cuidado como parte de los derechos humanos en torno de una vida digna, en el que el mercado y la producción sean interpelados por los actores garantes del cuidado.

[1] Karina Batthyány (2020). “Miradas latinoamericanas al cuidado”. En Karina Batthyány (coord.), *Miradas latinoamericanas a los cuidados* (1.ª ed.). Buenos Aires: Clacso.

[2] Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (2023). Indicadores. Tiempo de trabajo no remunerado según ingresos propios por sexo. Disponible en: <<https://oig.cepal.org/es/indicadores/tiempo-trabajo-no-remunerado-segun-ingresos-propios-sexo>>.

[3] Organización Internacional del Trabajo (2019). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. Ginebra: OIT. Disponible en: <<https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-dgreports/-dcomm/-p>

ubl/documents/publication/wcms_737394.pdf>.

[4] Instituto de Estudios Peruanos y Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán (2023). *Representaciones sobre el trabajo de cuidado en el Perú*. Disponible en: <<https://oi-files-cng-v2-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/peru.oxfam.org/s3fs-public/Encuesta-Representaciones-sobre-trabajo-de-cuidado-en-Peru-Informe.pdf?VersionId=cbkNew9pMXTYvtffIRzNhNPNorAxCdxc>>.

[5] Shahra Razavi (2007). *The Political and Social Economy of Care in a Development Context. Conceptual Issues, Research Questions and Policy Options*. Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (Unrisd).

[6] Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2022). Proyecto de ley de reconocimiento del derecho al cuidado y de creación del Sistema Nacional de Cuidados, n.º 2735. 27 de julio. Disponible en: <<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NDA5NDg=/pdf/PL0273520220727>>.